

BECAS ASTUREX DE INTERNACIONALIZACIÓN 2020-2021

Programa de Prácticas en Empresas Asturianas con Sede en el Exterior

OBJETIVO

Apoyar a las empresas en su proceso de internacionalización, mediante la puesta a disposición de un grupo de jóvenes altamente cualificados y especializados en internacionalización empresarial, para que éstos a su vez adquieran formación práctica en el objeto de su carrera universitaria.

Las prácticas serán de **7 becas de 12 meses cada una**, divididos tal como siguen:

- Del 1 al 26 de junio del 2020, en la sede de la empresa asturiana adjudicataria.
- Del 1 de julio del 2020 al 31 de mayo del 2021 en el extranjero, (sede de la empresa asturiana en el exterior).

Plazo de solicitud de empresas: del 2 de diciembre del 2019 al 24 de enero del 2020.

Plazo de solicitud de becarios: del 7 al 24 de enero del 2020.

Las empresas adjudicatarias de la beca optarán a un máximo de un becario por empresa, con independencia del número de solicitudes presentadas.

A QUIÉN VA DIRIGIDO. REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS

Empresas y entidades constituidas en el Principado de Asturias con sede en el extranjero y con fuerte componente internacional, que presenten un plan estructurado con la formación que aportarán al becario, competencias a desarrollar, funciones a las que será asignado y actividades a realizar durante el periodo de prácticas, que necesariamente deberán desarrollarse en el ámbito de la actuación internacional.

Requisitos:

- Empresas y entidades constituidas en el Principado de Asturias con sede en el extranjero (filial, sucursal, delegación).
- Disponer de implantación en el país de la solicitud, en cuyas instalaciones el becario desarrollará su formación.
- Disponer de un tutor permanente en destino, responsable del seguimiento del becario para medir el cumplimiento de los objetivos de formación de las prácticas. Igualmente, las empresas deben disponer de un tutor en la sede

asturiana que coordine con el tutor de la sede extranjera, ASTUREX y la FUO, el correcto desarrollo de la beca.

- Plantilla mínima de tres personas en destino.
- Se valorará que la empresa tenga una antigüedad superior a 1 año, no quedando excluidas las que cuenten con una antigüedad inferior.
- Elaboración de un Plan de Actividades del Becario para el mes de prácticas en Asturias, así como para el resto de meses en el extranjero. Este plan será requerido por ASTUREX en el formulario de solicitud de la empresa y deberá estar orientado al desarrollo internacional de la misma.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda y en los pagos a la Seguridad Social.
- Estar al corriente con los pagos a ASTUREX.

Obligaciones de las empresas:

- Presentar un Plan de Actividades del Becario para el mes de prácticas en Asturias y los meses restantes en el exterior, así como las actividades que ejecutará el becario dentro de ese plan. Este plan debe ser aprobado por ASTUREX previamente a la concesión del becario.
- Informe intermedio de la actividad del becario a los 4 y 8 meses que remitirá a la FUO.
- Informe final de la actividad del becario a los 12 meses que remitirá a la FUO.
- Es responsabilidad exclusiva de la empresa cerciorarse, antes de formalizar la inscripción al Programa, de que no existen obstáculos administrativos para la obtención de un visado en regla que permita el desarrollo de las prácticas en el país de destino propuesto por la empresa. La empresa debe proporcionar al becario la documentación pertinente para su obtención. Los costes de la obtención del visado corren por cuenta del becario.
- Realizar los pagos pertinentes a la FUO indicados en esta Convocatoria. El no abono de los mismos en tiempo y forma, es objeto de revocación inmediata de la beca.

A QUIÉN VA DIRIGIDO. REQUISITOS PARA LOS BECARIOS

Los candidatos deben reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la respectiva convocatoria, los siguientes requisitos:

- a) Haber estado empadronado en cualquiera de los municipios del Principado de Asturias al menos durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la respectiva convocatoria. A efectos del cómputo de este plazo, no se tendrá en cuenta la interrupción en el período de residencia por razones de estudios debidamente acreditadas.
- b) No haber disfrutado con anterioridad de otra beca en el exterior de características similares a la concedida por ASTUREX o por otros organismos tales como ICEX, IDEPA, Fundación Universidad de Oviedo, Cámaras de Comercio, organismos similares a ASTUREX de otras Comunidades Autónomas, etc.
- c) No haber disfrutado de otras becas formativas a través de la FUEO por un periodo superior de doce meses.
- d) Estar en posesión de una titulación universitaria de carácter oficial obtenida en los últimos 4 años en la Universidad de Oviedo: Licenciatura, Ingeniería o Grado en materias económicas, jurídicas, comerciales y/o empresariales.
- e) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desarrollo de la beca o patologías que aconsejen limitaciones de actividades de la vida cotidiana, en el momento de aceptación de la beca.
- f) No tener antecedentes penales en el momento de aceptación de la beca.
- g) Tener conocimientos de nivel mínimo B2 en inglés y/o francés.

Se valorarán conocimientos de nivel B2 en otros idiomas, dependiendo del perfil demandado por las empresas adjudicatarias de la beca.

El nivel mínimo exigido, es el B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

Todos los becarios deberán dominar la lengua española.

Se deberá presentar al menos una de las siguientes titulaciones para los idiomas requeridos como prioritarios:

- B2 – Nivel intermedio alto
- C1 – Avanzado
- C2 – Superior

En los destinos donde el idioma principal de la empresa adjudicataria no sea el inglés o el francés, tendrán prioridad los solicitantes que cuenten con un nivel avanzado del idioma solicitado, valorando el nivel de inglés y/o francés en un segundo plano.

Si el idioma de destino es el español, el solicitante debe acreditar que cuenta con un nivel mínimo B2 en inglés.

Se valorará siempre el conocimiento de un segundo idioma.

IMPORTANTE: si el solicitante cuenta con el nivel requerido, pero no lo puede certificar a través de la documentación pertinente, debe indicar en la inscripción que realizará a través de la FUO por qué cuenta con el nivel solicitado (los solicitantes deberán tener en cuenta que se les realizarán las pruebas de idiomas necesarias para certificar el nivel requerido).

Obligaciones de los becarios:

- a) Realizar las tareas de apoyo encomendadas en el Plan de Formación presentado por la empresa a ASTUREX.
- b) Realizar las tareas de apoyo encomendadas por ASTUREX para formarse en:
 - Realización de estudios y notas de mercado.
 - Preparación de respuestas a consultas de empresas asturianas y del país de destino.
 - Colaboración en la realización de actividades de promoción.
 - Colaboración en la preparación, apoyo y seguimiento de misiones comerciales.
 - Documentación económica y comercial sobre el país de destino y su área de influencia.
- c) Informe intermedio de su actividad a los 4 y 8 meses que remitirá a la FUO.
- d) Informe final de su actividad a los 12 meses que remitirá a la FUO.
- e) Gestión del visado junto con la empresa. La obtención del visado y los gastos derivados del mismo, así como los tratamientos sanitarios preventivos necesarios, serán a cargo del becario.

La documentación relacionada con la actividad encomendada a los becarios por ASTUREX durante el desarrollo de su periodo de prácticas, está sujeta a un derecho de propiedad intelectual o industrial de ASTUREX.

Dedicación: el becario se compromete a dedicarse de manera exclusiva a las actividades propias de la beca, a acatar las normas de funcionamiento de la oficina de destino y a

cumplir las instrucciones que durante el período de vigencia de la beca reciba de la oficina de destino y de ASTUREX. La falta de asistencia a la oficina de destino, siempre que no esté debidamente justificada o previamente autorizada, supondrá la suspensión de la ayuda por parte de ASTUREX y, en su caso, la devolución de las cantidades indebidamente percibidas por parte del becario.

Los becarios dispondrán de 22 días laborables de permiso durante los doce meses, debiendo solicitar los mismos con suficiente antelación a su tutor o al jefe de la oficina de destino.

La jornada laboral del becario está limitada a 40 horas semanales.

OBTENCIÓN DE VISADOS

La obtención del visado y los gastos derivados del mismo, así como los tratamientos sanitarios preventivos necesarios, serán a cargo del becario.

Dado el carácter personalísimo del visado, la gestión de los aspectos administrativos para la obtención del mismo, serán responsabilidad del becario. Su denegación por causas exclusivamente imputables al becario implicará la revocación de la beca.

En caso de prácticas fuera de la Unión Europea es responsabilidad exclusiva de la empresa cerciorarse de la viabilidad de consecución de un visado en regla que permita la realización de prácticas en el país.

Es **responsabilidad exclusiva de la empresa** cerciorarse, antes de formalizar la inscripción al Programa, de que no existen obstáculos administrativos para la obtención de un visado en regla que permita el desarrollo de las prácticas en el país de destino propuesto por la empresa.

Además de lo anterior, las empresas deberán observar la siguiente información:

- Deberán proporcionar al becario la documentación pertinente para su obtención.
- Las competencias en la concesión de visados recae en los consulados de cada país.

Ningún becario podrá desplazarse a destino sin el visado adecuado o en situación irregular. Si se evidenciara que no se han adoptado todas las medidas necesarias para que el visado obtenido por el becario permita el desarrollo completo del período formativo en destino, la empresa o entidad tomará las medidas necesarias para que el becario pueda desarrollar la formación práctica en otro país donde disponga de implantación y que cumpla las condiciones especificadas en esta convocatoria.

IMPORTANTE: la no obtención del visado en tiempo y forma para que el becario pueda desarrollar la beca puede ser objeto de revocación de la misma.

FINANCIACIÓN

En el caso de que la empresa adjudicataria de la beca sea una PYME:

LA EMPRESA cubre los costes del becario durante los 4 primeros meses de la beca (junio a septiembre del 2020):

- Dotación del becario en Asturias (630€) durante el mes de junio.
- Dotación del becario los 3 primeros meses en el extranjero según los importes recogidos en la tabla del ANEXO I (de julio a septiembre).
- Seguridad social correspondiente a los 4 primeros meses (máximo 50€ mes)
- Coste de gestión de la FUIO durante los 4 primeros meses (45€ +IVA cada mes)
- Coste del Seguro de Accidentes y Asistencia en Viajes del becario (máximo 700€ para el total de la beca).
- Coste de los Gastos de Desplazamiento del becario recogidos en la tabla del ANEXO I.

ASTUREX cubre los costes del becario durante los 8 meses restantes de la beca (octubre del 2020 a mayo del 2021):

- Dotación del becario durante los 8 meses restantes en el extranjero según los importes recogidos en la tabla del ANEXO I.
- Seguridad social correspondiente a estos 8 meses.
- Coste de gestión de la FUIO correspondiente a estos 8 meses.

IMPORTANTE:

La FUIO facturará directamente los importes anteriormente indicados a las empresas durante los 4 primeros meses de la beca, tal como sigue:

Junio 2020	Dotación del becario (630€) Coste de Gestión de la FUIO (45€) Coste de la Seguridad Social (máximo 50€) Coste de los Gastos de Desplazamiento del becario recogidos en la tabla del ANEXO I.
Julio 2020	Dotación mensual del becario según los importes recogidos en la tabla del ANEXO I Coste de Gestión de la FUIO (45€) Coste de la Seguridad Social (máximo 50€) Coste del Seguro de Accidentes y Asistencia en Viajes del becario (máximo 700€ para el total de la beca)
Agosto 2020	Dotación mensual del becario según los importes recogidos en la tabla del ANEXO I Coste de Gestión de la FUIO (45€) Coste de la Seguridad Social (máximo 50€)

Septiembre 2020	Dotación mensual del becario según los importes recogidos en la tabla del ANEXO I Coste de Gestión de la FUIO (45€) Coste de la Seguridad Social (máximo 50€)
Octubre 2020- Mayo del 2021	ASTUREX asume la totalidad del coste del becario.

En el caso de que la empresa adjudicataria de la beca sea una GRAN EMPRESA:

- **LA EMPRESA cubre los costes del becario durante los 8 primeros meses de la beca (junio del 2020 a enero del 2021).**
- **ASTUREX cubre los costes del becario durante los 4 meses restantes de la beca (febrero a mayo del 2021).**

IMPORTANTE:

La FUIO facturará directamente los importes anteriormente indicados a las empresas durante los 8 primeros meses de la beca, tal como sigue:

Junio 2020	Dotación del becario (630€) Coste de Gestión de la FUIO (45€) Coste de la Seguridad Social (máximo 50€) Coste de los Gastos de Desplazamiento del becario recogidos en la tabla del ANEXO I.
Julio 2020	Dotación mensual del becario según los importes recogidos en la tabla del ANEXO I Coste de Gestión de la FUIO (45€) Coste de la Seguridad Social (máximo 50€) Coste del Seguro de Accidentes y Asistencia en Viajes del becario (máximo 700€ para el total de la beca)
Agosto 2020 a Enero del 2021	Dotación mensual del becario según los importes recogidos en la tabla del ANEXO I Coste de Gestión de la FUIO (45€ al mes) Coste de la Seguridad Social (máximo 50€ al mes)
Febrero a Mayo del 2021	ASTUREX asume la totalidad del coste del becario.

La dotación de las prácticas viene fijada por ASTUREX en el ANEXO I, no siendo un concepto negociable. Su importe oscila en función del destino asignado. Esta dotación está sujeta a las correspondientes retenciones que conforme a la normativa vigente resulten de aplicación.

En caso de proceder la empresa o entidad a la finalización unilateral de las prácticas durante su desarrollo, por causas no imputadas a la actividad del becario, ésta asume el compromiso de satisfacer a ASTUREX el 100% del total del importe de la dotación que haya sido abonada por ASTUREX o la FUO hasta ese momento.

Si la causa de la extinción obedece al acuerdo entre empresa o entidad y becario para iniciar una relación laboral, o por cualquier otro motivo, y así se acreditará documentalmente, o si mediase acuerdo entre empresa y ASTUREX sobre la procedencia de la finalización propuesta por la empresa por incumplimiento del becario, no será de aplicación lo expuesto en el párrafo anterior.

Países de desarrollo de la Beca e importe de la misma

Las remuneraciones de las becas serán las contempladas en el ANEXO I. Se toma como referencia las principales ciudades de cada país, no obstante, los becarios dentro de los países objeto de la beca pueden desarrollar su actividad en una ciudad diferente, percibiendo la remuneración indicada en el ANEXO I.

Si un becario fuese destinado a un país no incluido en el listado, ASTUREX le facilitaría la remuneración correspondiente.

En el mismo, se detalla el importe bruto al que optaría el becario, así como los importes adicionales que recibiría durante el mes de junio del 2020 en concepto de gastos de desplazamiento.

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA EMPRESA

Para la aprobación de la solicitud de becario a las empresas o entidades solicitantes, ASTUREX valorará los siguientes criterios:

1. Antigüedad de la empresa extranjera
2. La calidad e idoneidad del Plan de Formación programado por la empresa o entidad para el becario, que necesariamente deberá desarrollarse en el área internacional.
3. Se valorará si la empresa ya ha sido beneficiaria de las becas con anterioridad.
4. Grado de dificultad en la obtención del visado

Los criterios de valoración serían tal como siguen:

CRITERIOS DE VALORACIÓN y PUNTUACIÓN BECAS ASTUREX 2020-2021		
	Más de 1 año	Menos de 1 año
Antigüedad de la empresa extranjera	5	3
Calidad y detalle del plan de formación del becario, que necesariamente deberá desarrollarse en el área internacional.	Alta	Baja
	5	2
¿Ha sido la empresa beneficiaria de estas becas de ASTUREX con anterioridad?	NO	SI
	5	1 vez: 2 puntos 2 veces: 0 puntos
¿Confirma que el becario podría disponer del visado correspondiente, en caso de ser necesario, para desarrollar su actividad en el exterior a partir del 1 de julio?	SI	NO
	5	0

Igualmente, las empresas solicitantes deben cumplir todos los requisitos indicados en la presente convocatoria. En caso de no cumplir alguno de los mismos, la solicitud de la empresa quedaría desestimada.

El número de empresas o entidades que puede finalmente participar en el programa, estará limitado por la oferta de becarios disponibles, por lo que se realizará la selección de aquellas empresas o entidades cuya solicitud refleje una mayor coherencia con los objetivos del Programa, en virtud del número de solicitudes de becarios recibidas. ASTUREX ofrece un máximo de 7 becas.

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL BECARIO

Se valorarán las siguientes aptitudes de los candidatos:

- a)** El currículum del candidato.
- b)** Los conocimientos de ofimática e Internet con un nivel de usuario independiente.
- c)** Formación demostrable en gestión e internacionalización empresarial.
- d)** Estudios de postgrado, especialmente los relacionados con el comercio internacional.
- e)** Se valorará muy especialmente el conocimiento demostrable de los idiomas solicitados. Esta información se tendrá en cuenta en el proceso de asignación de destinos. En los destinos donde el idioma principal sea el alemán o el francés, tendrán prioridad los solicitantes que cuenten con un nivel avanzado de estos idiomas, valorando el nivel de inglés en un segundo plano.
- f)** Que el currículum se ajuste a la demanda de las empresas asturianas solicitantes de la beca.

Los currículos de los candidatos que cumplan estas características, serán convocados para realizar las pruebas de selección indicadas en el siguiente apartado.

PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE BECAS Y SELECCIÓN DE LOS BECARIOS

Plazo de solicitud de empresas: del 2 de diciembre del 2019 al 24 de enero del 2020.

Plazo de solicitud de becarios: del 7 al 24 de enero del 2020.

ASTUREX comunicará a las empresas y a los becarios la aprobación o rechazo de la/s solicitud/es, con fecha límite el 7 de febrero del 2020.

La semana del 17 de febrero, los solicitantes que cumplan los requisitos y cuyo perfil se adapte a las necesidades de las empresas beneficiarias de la beca (máximo de 50 solicitantes), que hayan sido convocados antes del 7 de febrero, realizarían las siguientes pruebas:

- Entrevista y prueba escrita en idiomas; entrevista individual y prueba escrita en los idiomas que el becario ha declarado contar con el mínimo requerido.
- Entrevista personal; se realizará a continuación de la prueba oral de idiomas.

Las ponderaciones para cada una de las pruebas son las siguientes:

Entrevista en idiomas	Ponderación del 50% de la nota
Prueba escrita en idiomas	Ponderación del 30% de la nota
Entrevista personal	Ponderación del 20% de la nota

Una vez finalizadas las pruebas, ASTUREX seleccionará un máximo de 30 finalistas.

Con fecha límite el 28 de febrero se facilitarán a las empresas adjudicatarias los CVs de un máximo de 30 finalistas, con sus notas y valoraciones tanto de idiomas como de la entrevista personal.

Del 2 al 16 de marzo, las empresas adjudicatarias contactarán con los solicitantes para realizarles las entrevistas. Será la empresa la que decida qué becario se ajusta más a sus necesidades (con la aprobación previa del becario).

Con fecha límite el 16 de marzo, las empresas pondrán en conocimiento de ASTUREX los becarios seleccionados. La comunicación se realizará por escrito a la dirección de correo electrónico belindaov@asturex.org con copia a la dirección de correo electrónico del becario seleccionado.

Finalmente, contaríamos con un grupo de hasta 10 finalistas, que incluiría:

- 7 Becarios seleccionados por las empresas.
- 3 suplentes adicionales en reserva seleccionados por ASTUREX y las empresas.

Con fecha límite el 20 de marzo, se comunicaría el listado definitivo de becarios y suplentes.

Del 1 al 30 de abril, a los 7 becarios y 3 suplentes se les impartiría un curso On Line de Comercio Exterior. El curso contaría con una parte presencial, que no excedería del 10% del total de horas del curso.

Si un becario no aprueba el curso On Line de Comercio Exterior, ASTUREX se reserva el derecho a sustituirlo por un suplente.

La vinculación entre empresa, becario, ASTUREX y FUO se materializaría **antes del 15 de mayo a través de la firma del Acuerdo de Beca (ANEXO 2)**.

El becario desarrollará, del 1 al 26 de junio del 2020, un mes de prácticas en la sede de la empresa asturiana adjudicataria.

El becario se incorporará en el destino extranjero el 1 de julio del 2020, donde desarrollará sus funciones hasta el 31 de mayo del 2021.

El listado de becarios, una vez concedida la ayuda, será objeto de publicación en la página web de ASTUREX.

Las empresas o entidades no revelarán la información confidencial obtenida o puesta en su conocimiento por ASTUREX en relación con los becarios, y se comprometerán a respetar los principios y disposiciones contenidos en la vigente normativa sobre protección de datos.

Para iniciar el proceso de selección de candidato/s, las empresas o entidades podrán establecer el contacto por vía telefónica, correo electrónico, entrevista personal, video conferencia, etc. En el caso de optar por la realización de entrevista personal, téngase en cuenta que los gastos de desplazamiento del becario al lugar de la entrevista, si los hubiere, serán siempre por cuenta de la empresa o entidad. La autorización del gasto y su forma de liquidación, deberá quedar explícitamente acordada entre empresa o entidad y becario antes de producirse tal desplazamiento.

REVOCACIÓN DE LA BECA

ASTUREX se reserva el derecho a la revocación de la beca en el caso de que el Becario no se encuentre en la fecha indicada en el destino asignado en la presente convocatoria.

En caso de revocación, ASTUREX decidirá en base a las circunstancias de cada caso, si la Beca es revocada al Becario o a la Empresa por dejación de sus labores para que el Becario se encuentre en destino en la fecha acordada.

La beca será también objeto de revocación en los siguientes casos:

- Becario: La dejación de sus funciones durante el desarrollo de la beca.
- Empresa: El incumplimiento de sus funciones durante el desarrollo de la misma.
- La no obtención del visado en tiempo y forma.

La parte que haya dado lugar a la revocación no podrá ser beneficiaria en ésta y posteriores convocatorias de las Becas de ASTUREX, salvo causa justificada y sujeta a valoración por ASTUREX.

El becario al que se le revoca una beca, dejará de percibir la asignación acordada en el momento en que ASTUREX se lo comunique vía email.

Si por el contrario, la beca es revocada a la empresa, ésta deberá abonar los importes desembolsados por ASTUREX o la FUO desde el inicio de la beca hasta la fecha de la revocación, salvo causa justificada y sujeta a valoración por ASTUREX.

MARCO DE REGULACIÓN

Consultar ANEXO 2 donde se recoge el Acuerdo entre la Empresa, ASTUREX, FUO y Becario.

Consultar ANEXO 3 donde se recoge el Convenio Marco que la Empresa de acogida deberá firmar con la FUO.

INSCRIPCIONES

- EMPRESAS

Plazo de solicitud de las empresas: del 2 de diciembre del 2019 al 24 de febrero del 2020.

La solicitud de participación en el programa se realizará por la empresa/entidad constituida en el Principado de Asturias, indicando los datos de contacto de su empresa en el exterior, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE ASTUREX

El hecho de inscribirse, participando así en el proceso de solicitud de un becario ASTUREX, supone la aceptación de las bases de este Programa y los procedimientos aquí descritos.

- BECARIOS

Plazo de solicitud de los becarios: del 7 al 24 de enero del 2020.

[INSCRIPCIÓN a través de la F.U.O.](#)

INCIDENCIAS Y CONSULTAS

Procedimiento ante incidencias y consultas:

- Cualquier incidencia de tipo técnico que surja o esté relacionada con el procedimiento de inscripción, deberán dirigirla:

Si es empresa, a ASTUREX, Tel. 985 26 90 02; belindaov@asturex.org

Si es becario, a la Fundación Universidad de Oviedo (FUO), Tel. 985 10 49 30

Las consultas relativas al contenido del Programa, tanto empresas como becarios, deberán dirigirlas a la dirección de correo electrónico belindaov@asturex.org